

I. DISPOSICIONES GENERALES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

- 3731** *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 9117-2025, en relación con la decisión de la Mesa del Congreso de los Diputados de no proceder a la inmediata conclusión de los plazos de enmiendas de todas las proposiciones de ley remitidas por el Senado que hayan superado la duración de una única prórroga, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de los Diputados.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de febrero de 2026, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 9117-2025, promovido por el Senado frente al Congreso de los Diputados, en relación con la decisión de la Mesa del Congreso de los Diputados de no proceder a la inmediata conclusión de los plazos de enmiendas de todas las proposiciones de ley remitidas por el Senado que hayan superado la duración de una única prórroga de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 11 de febrero de 2026.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.